

## ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESOS DE CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA IMQ 003-2021

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN, AL IGUAL, QUE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19.

En observancia de los criterios desarrollados por Colombia Compra Eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEEC-01<sup>1</sup>, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02<sup>2</sup>, se efectúa análisis del sector en el siguiente sentido:

### 1. ASPECTOS GENERALES

La Red de Salud del CENTRO E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del centro ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la Red de Salud centro ESE requiere contratar el SUMINISTRAR DE LOS INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE PARA ASEGURAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS EN LA INSTITUCIÓN, AL IGUAL, QUE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID 19.

La adquisición de los insumos constituye entonces un requerimiento presentado preponderante, plenamente justificado, si tenemos en cuenta las realidades físico - operativa de la entidad, que asegura una mejor provisión de servicios en respuesta a las necesidades de la población, y por contera el cumplimiento de los principios de calidad, continuidad e integralidad en la prestación del servicio.

#### 1.1. OBJETO

El contratista se compromete a suministrar los insumos médicos quirúrgicos requeridos por la red de salud del centro ese para asegurar el normal funcionamiento de los servicios ofertados en la institución, al igual, que la atención oportuna de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia coronavirus COVID 19.

#### 1.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	NOMBRE- PRODUCTO
42	00	00	00	Equipos médicos, accesorios y suministros
42	15	00	00	Equipos y suministros dentales

### 2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

<sup>1</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_regimen\\_especial.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

El sector farmacéutico, corresponde al sector secundario o industrial de la economía colombiana, el cual incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos.

El sector farmacéutico es la actividad económica relacionada con la fabricación de productos farmacéuticos y medicamentos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Los dispositivos médicos por su parte son los componentes fundamentales en la prestación de los servicios de salud alrededor del mundo, ya que por medio de estos se pueden tratar las enfermedades y dolencias que aquejan a los pacientes que acuden a las salas de urgencias. Aquí se agrupan desde las gasas para las curaciones de heridas, hasta los elementos más robustos como las máquinas de rayos X.

La importación, exportación y fabricación de dispositivos médicos en Colombia están regulados por el Decreto 4725 de 2005, en donde se indica que: "Se entiende por dispositivo médico para uso humano, cualquier instrumento, aparato, máquina, software, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado sólo o en combinación, incluyendo sus componentes, partes, accesorios y programas informáticos que intervengan en su correcta aplicación, propuesta por el fabricante para su uso en:

1. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad;
2. Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento, alivio o compensación de una lesión o de una deficiencia;
3. Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico;
4. Diagnóstico del embarazo y control de la concepción;
5. Cuidado durante el embarazo, el nacimiento o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido;
6. Productos para desinfección y/o esterilización de dispositivos médicos." (Capítulo 1 Decreto 4725 de 2005)

Por lo anterior, se entiende que en general los dispositivos médicos enmarcan casi todos los elementos que se utilizan a diario en los hospitales y centros de salud colombianos, con el fin de velar por el bienestar de las personas que allí acuden.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada entre 2020 y 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

## SECTOR FARMACÉUTICO

La cadena productiva de farmacéuticos y medicamentos comprende la producción de principios activos, medicamentos, antibióticos, vacunas, vitaminas y medicamentos biológicos.

La estructura de la cadena de farmacéuticos y medicamentos se caracteriza por la participación de laboratorios nacionales y de laboratorios filiales de empresas transnacionales, los cuales superan los 300 laboratorios.

Todos los medicamentos están elaborados a partir de un componente activo que es una molécula cuya acción en el organismo permite el alivio o cura de una enfermedad. Además del componente activo, los medicamentos incluyen sustancias neutras, conocidos como excipientes. El proceso de obtención de la molécula o componente activo se denomina síntesis y es éste el que previamente requiere de los procesos de investigación y desarrollo en una

primera etapa, ya que luego de la obtención y purificación del principio activo se pasa al estudio preclínico y clínico para evaluar la eficacia y seguridad. No todos los medicamentos que constituyen el mercado local de farmacéuticos son producidos en el país. Muchos de ellos son importados directamente de las casas matrices. Los elaborados en los laboratorios ubicados en el país son producidos a través del proceso productivo de formulación y mezcla, y no se llevan a cabo procesos de síntesis de las moléculas activas ni siquiera por los laboratorios multinacionales; quienes importan los componentes activos. Es así como los procesos productivos varían en el orden de las reacciones químicas y en los componentes utilizados según se requiera para cada medicamento (DNP, 2004). Dentro de los actores claves de la cadena se encuentran: los centros de Investigación y desarrollo quienes lideran proyectos de Investigación básica y aplicada como recursos clave y diferenciador en la cadena farmacéutica para el desarrollo de nuevos productos, la síntesis de nuevas moléculas, aplicaciones, y estudios clínicos.

#### 4.1 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La producción total del sector farmacéutico en Colombia es de 7.975 miles de millones de pesos. Se observa, una tendencia creciente en los últimos años, que puede ser interpretada como señal de estabilidad económica en el entorno.

Participación de la producción anual del sector en el PIB nacional

En general puede afirmarse que el sector farmacéutico ha mostrado reducción de su peso en la economía, dónde la producción ha sido cada vez menor factor determinante en la economía nacional. El sector farmacéutico para 2016 contribuyó a la economía con el 0.93% de la producción total, una suma no determinante que podría justificar el esfuerzo de llevar al sector a un modelo bioeconómico.

Fuente [https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%205\\_An%C3%A1lisis%20sector%20farmaceutico.pdf](https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%205_An%C3%A1lisis%20sector%20farmaceutico.pdf)

A continuación, se presenta un análisis del comportamiento del sector a nivel nacional en los últimos años, para tal efecto se menciona el ranking en el que aparecen las 35 primeras empresas de servicios de aseo en el país por nivel de ventas. La actividad desaceleró de nuevo su crecimiento, pero logró aumentar su eficiencia operativa, lo que finalmente redundó en un aumento de la rentabilidad del negocio.

A continuación, se presenta un ranking de laboratorios farmacéuticos en Colombia en el año 2018:

Tecnoquímicas y sus subordinadas Tecnofarma y Tecnofar TQ mantuvieron su liderazgo frente a Abbott Laboratories Colombia y sus filiales Lafrancol y Lafrancol Internacional, mientras que al tercer lugar ascendió Sanofi-Aventis de Colombia y su subordinada Genfar al superar a Bayer. Posteriormente se situó el grupo conformado por Procaps, C.I. Procaps y C.I. Naturmega, seguido de Productos Roche; de Merck conjuntamente con sus filiales MSD Colombia y MSD Salud Animal; y de Novartis y su filial Laboratorios Alcon de Colombia. Más atrás se posicionaron Laboratorios Baxter, Pfizer, Jansen Cilag, C.I. Farmacápsulas y su subordinada Novamed, Eli Lilly Interamerica, el Grupo Calvar con Laboratorios La Sante, Pharmedique y Mundial Farmacéutica, Fresenius Kabi Colombia conjuntamente con Fresenius Medical Care Colombia, Abbvie, Boehringer Ingelheim, Novo Nordisk Colombia, Glaxosmithkline Colombia, Scandinavia Pharma, y Astrazeneca Colombia.

Colombia es el tercer país latinoamericano con el mercado más grande de dispositivos médicos luego de Brasil y México. Este sector aporta el 2,7% del PIB colombiano, porcentaje que ha ido en declive desde el 2013 donde aportaba el 4,9% de acuerdo a un estudio de GHI (Global Health Intelligence)

Por otro lado, las importaciones de dispositivos médicos son las que más se mueven, en donde cerca del 35% del total de importaciones del sector provienen de Estados Unidos, según Marisol Sánchez, directora de la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la salud de la

ANDI, Colombia está consolidado como el tercer mercado de farmacéuticos en Latinoamérica, debido a su creciente industria manufacturera y la llegada de múltiples jugadores globales.

**Mercado de farmacéuticos en Latinoamérica 2019 (USD Miles de millones)**

<b>País</b>	<b>2019</b>
Brasil	22,665
México	10,696
<b>Colombia</b>	<b>4,795</b>
Argentina	4,590
Chile	2,488
Perú	1,394
Ecuador	1,324
Costa Rica	0,979
Guatemala	0,962
Panamá	0,800
Honduras	0,664
El Salvador	0,577
Cuba	0,463
<b>Total</b>	<b>52,397</b>

Fuente: Business Monitor International

Es una de las principales ciudades farmacéuticas de Latinoamérica. Concentra 66% de los fabricantes de medicamentos, 65% de los mayoristas de medicinas, 49% de los empleos del sector, 47% de las exportaciones y 87% de las importaciones farmacéuticas de Colombia.

Adicionalmente cuenta con un clima favorable para el manejo y fabricación de farmacéuticos, con una temperatura anual promedio de 14°C y sin estaciones, la cual genera ahorros en costos de producción y energía.

Simultáneamente en Bogotá se localizan los tomadores de decisiones más relevantes del país y se encuentra la sede de la entidad de vigilancia y control de medicamentos en Colombia (INVIMA), la cual es una entidad de referencia internacional, calificado con el máximo rango de la Organización Panamericana de la Salud.

### SECTOR DE INSUMOS MÉDICOS

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los dispositivos médicos se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los dispositivos médicos. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los dispositivos médicos han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania.

quién además asegura que se abriría mercado en Chile aprovechando el TLC Alianza del Pacífico firmado con Colombia, México, Perú y Chile.

Para 2017 según un informe de la ANDI, la balanza comercial de las exportaciones de dispositivos médicos fue de USD 81.086 decayendo frente a USD 84.283 del 2016. Mientras que las importaciones fueron de USD 1.082.003, también disminuyeron frente a los USD 1.106.201 en el año 2016.

### 3. PERSPECTIVA LEGAL Y ORGANIZACIONAL

Si bien es cierto la Red de Salud Centro – ESE, en su Estatuto de Contratación Acuerdo N° 1.02.09.2014 contempla la adquisición de medicamentos como una forma de contratación directa en el artículo 44... “*Contratos para el servicio público de salud o misionales, tales como: Dispensación y suministro de medicamentos, servicios farmacéuticos, compraventa de dispositivos y equipos médicos, compra o venta o permuta de vehículos para transporte de pacientes ...*” también es cierto que el parágrafo 1 del artículo 36 del referido Estatuto además de la Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta y Contratación Directa, contempla la posibilidad de utilizar otras modalidades de selección como las compras electrónicas, que al tenor transcribe lo siguiente:

*“Parágrafo 1: La ESE Centro podrá utilizar además otros mecanismos como la subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas y sistemas de compras electrónicas entendidos como los mecanismos de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente...”*

Adicionalmente en aras de dar cumplimiento a la Resolución 408 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se modifica la Resolución 710 de 2012 modificada por la Resolución 743 de 2013 y se dictan otras disposiciones, con ocasión al cumplimiento de indicadores del Plan de Gestión que deben presentar los Gerentes o Directores de las Entidades sociales del Estado, dispuso también las compras a través de medios electrónicos como una forma para adquirir los insumos , por lo que E.S.E encuentra pertinente adelantar el proceso.

Así mismo, ha de considerarse la siguiente normatividad :

NORMA	TÍTULO	AÑO
El Decreto 1782 de 2014	Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las Evaluaciones Farmacológica y Farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro Sanitario	2014
245 de la Ley 100 de 1993	Establece que el Gobierno Nacional debe reglamentar el régimen de registro sanitario de los productos cuya vigilancia compete al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, entre ellos, los medicamentos	1993
Artículo 89 de la Ley 1438 de 2011	Establece que el Gobierno nacional expedirá la reglamentación para la aprobación de productos biotecnológicos y biológicos.	2011
Decreto 677 de 1995	Que los avances en biotecnología farmacéutica exigen una complementación de la regulación en los aspectos	1995

	técnicos para la evaluación de la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos biológicos,	
CONPES 3697 de 2011 y 155 de 2012	El Consejo Nacional de Política Económica y Social emitió los documentos sobre política farmacéutica, para el desarrollo comercial de la biotecnología, en los cuales estableció como meta estratégica la inversión y el desarrollo del sector biotecnológico, para lo cual es importante determinar requisitos para la expedición de los registros sanitarios de los medicamentos biológicos.	2012
OMS/OPS	Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, de la cual hace parte Colombia, en especial en lo relacionado con el ejercicio de comparabilidad, buenas prácticas de manufactura y de farmacovigilancia y estabilidad de vacunas y biológicos	
WHA67.21	Resolución sobre "acceso a los productos bioterapéuticos, incluidos los productos bioterapéuticos similares y garantía de su calidad, seguridad y eficacia", en la cual se insta a los Estados Miembros, entre otras cosas, a establecer o reforzar los marcos normativos nacionales de evaluación y autorización de medicamentos biológicos, con miras a atender las necesidades de salud pública y garantizando que los mismos no constituyan un obstáculo al acceso a productos bioterapéuticos de calidad, seguros y eficaces.	
Artículo 7 de la Ley 1340 de 2009, reglamentado por el Decreto 2897 de 2010, mediante oficio 14-180337 del 2 de septiembre de 2014,	Que frente al proyecto de decreto se emitió el concepto de abogacía de la competencia de que trata el en el que el Superintendente Delegado para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio concluyó que: esta Superintendencia considera que el proyecto de regulación analizado facilitará el ingreso de competidores al mercado a través de la ruta abreviada, lo cual se traducirá en un beneficio para el consumidor	2009, 2010, 2014
GrrST/N/COL/196 del 19 de julio de 2013	Que así mismo, la presente propuesta fue notificada a la Organización Mundial del Comercio OMC, mediante documento identificado con la signatura y los resultados de la consulta, indicaron que la reglamentación contenida en el mismo no constituye un obstáculo técnico al comercio	2013
Resolución 1606 de 2014	Para la evaluación farmacológica de vacunas deberá cumplirse con lo dispuesto en la presente resolución o la norma que la modifique o sustituya, sobre los "Lineamientos técnicos para la presentación de información de vacunas"	2014
Decreto 677 de 1995	Los estándares de referencia, las especificaciones técnicas y métodos analíticos para producir esta información, en especial la correspondiente al numeral 6.5, serán los contenidos en la última edición vigente de las farmacopeas establecidas en el parágrafo 1 del artículo 22 del presente decreto o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.	1995
Decreto 2200 de 2005	Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones	2005
Resolución 1043 de 2006	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.	2006
Resolución 2680 de	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución	2007

2007	1043 de 2006 y se dictan otras disposiciones	
Decreto 1011 de 2006	Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud	2006
Decreto 4725 de 2005	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.	2005

#### 4. PERSPECTIVA TÉCNICA Y COMERCIAL

El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en cada uno de los anexos.

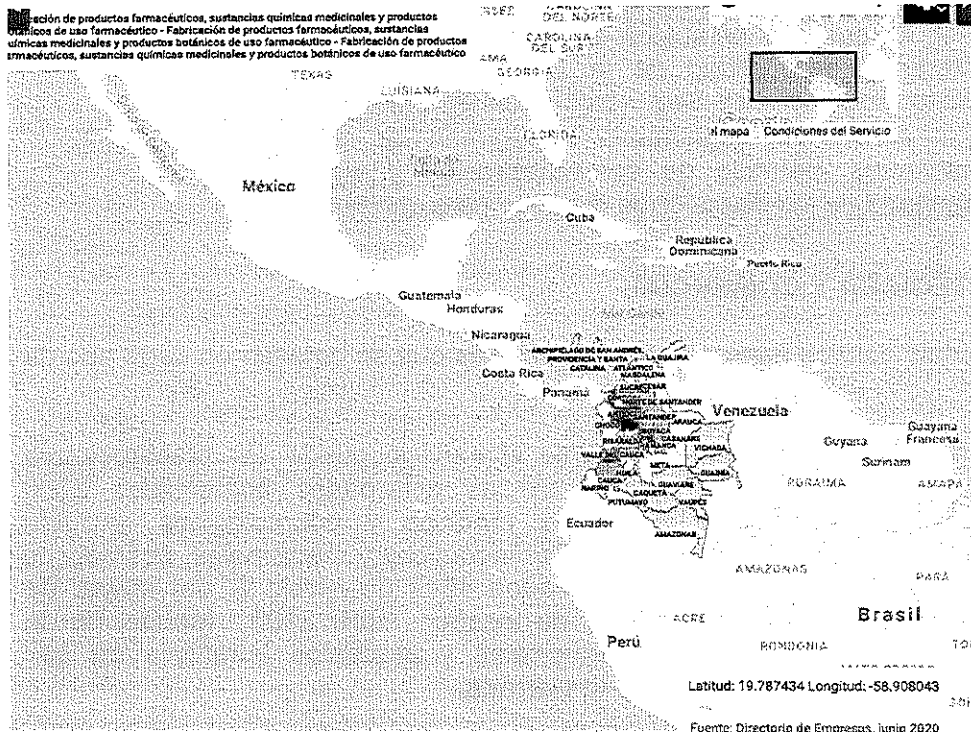
De acuerdo a los insumos a requerir comercialmente el servicio puede ser prestados por empresas que se encuentren registradas dentro de las actividades comerciales 3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario) 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, CIIU 2100, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, así como aquellas que su objeto se lo permita.

5. <sup>3</sup> **ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA**  
<http://esport.dane.gov.co/app/empresas/economia/directorio-estadistico-de-empresas/?lt=3.9250378560243&lg=-76.50337497753681&z=10>

#### QUE EMPRESAS OFRECEN LOS SERVICIOS

Según el Geovisor del directorio de empresas<sup>3</sup> del DANE se registran alrededor de 1580 empresas registradas en la actividad económica CIIU 2100, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico



Tipo de gráfica:

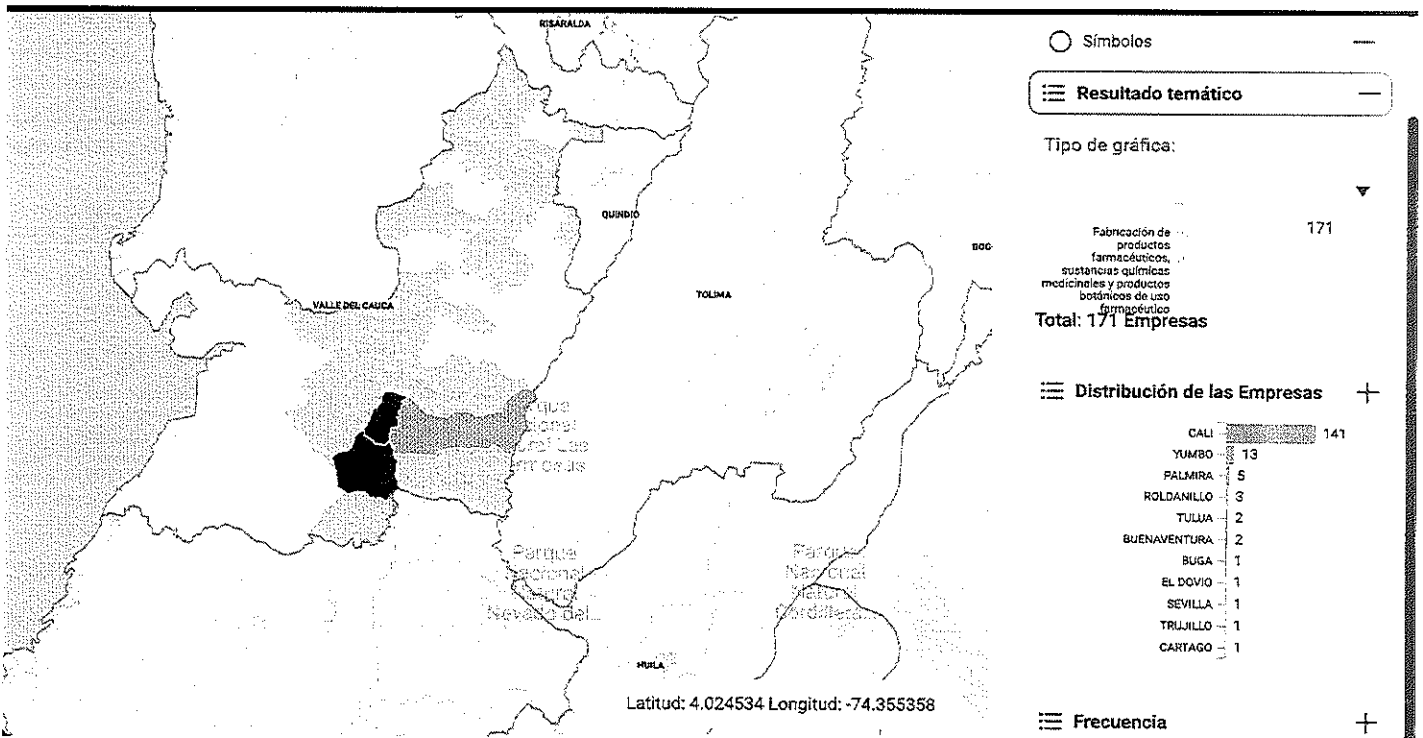
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico  
1.580

Total: 1.580 Empresas

**Distribución de las Empresas**

BOGOTÁ, D.C.	569
ANTIOQUIA	201
VALLE DEL CAUCA	171
CUNDINAMARCA	80
ATLÁNTICO	62
SANTANDER	40
BOLÍVAR	18
BOYACÁ	17
CAUCA	17
RISARALDA	15
ESPINO	13
TOLIMA	12
DEPTO DE SANTANDER	10
META	9
CALDAS	9
HUILA	8
SUCRE	5
CASANARE	4
MAGDALENA	4
CORDOBA	4
NARIÑO	3
CESAR	3
RUTUMAYO	2
CHOCO	1
LA GUAJIRA	1
ARAUCA	1

En la región del Valle del Cauca se registran cerca de 171 empresas en la actividad económica descrita, así:



○ Símbolos

**Resultado temático**

Tipo de gráfica:

Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico  
171

Total: 171 Empresas

**Distribución de las Empresas**

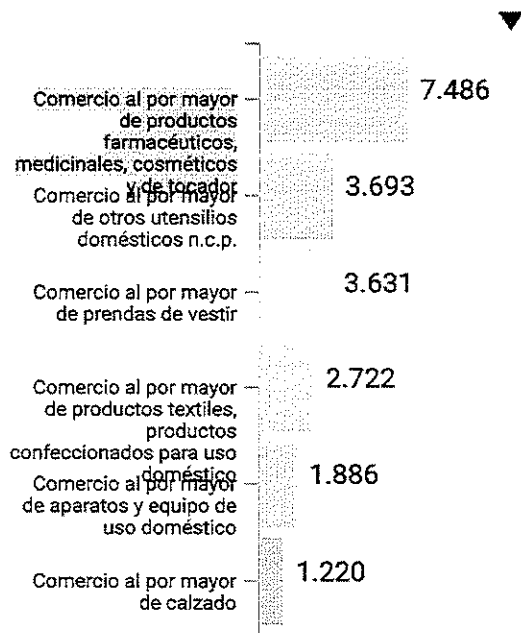
CALLI	141
YUMBO	13
PALMIRA	5
ROLDANILLO	3
TULUA	2
BUENAVENTURA	2
BUGA	1
EL DOVIO	1
SEVILLA	1
TRUJILLO	1
CARTAGO	1

Frecuencia

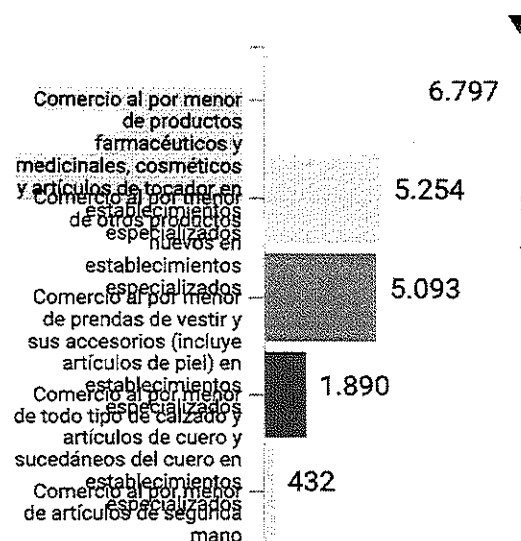
En el mercado existen también empresas registradas con la actividad económica CIIU 4645 Y 4773 denominadas Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados



De acuerdo al portal de Geodivisor del DANE se presentan en Colombia alrededor de 7.486 empresas registradas en la actividad comercial Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador :



Y respecto a la actividad Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, se registran cerca de 6797 empresas.



En el siguiente listado se encuentran algunas de las empresas en Colombia y en la región dedicadas a la comercialización de estos productos.

NORSTRAY NUART S.A.S. NIT. 900.519.323 - 8
SOLINSA G.C. S.A.S. NIT. 900580962-2
PERAFAN BONILLA S.A.S. NIT. 800158489-9
IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO S.A NIT. 803513448-9
MEDIVALLE SF SAS NIT. 900517932-4
QUIRON PHARMA SAS NIT. 901006078-1
ALFA TRADING S.A.S NIT. 830041488-7
PROVEMEDICAS LTDA NIT. 800227038-7
ENSALUD COLOMBIA S.A.S. NIT. 00596447-0
JOSE ANTONIO ERASO RIVAS NIT. 5199626-3
ALLERS S.A. NIT. 890312452-4
GUIRO DISTRIBUCIONES S.A.S. NIT. 900781024-1
DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S. NIT. 900332426-3
COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS NIT. 900512976-5
CASA DENTAL GABRIEL VELÁSQUEZ & CIA S.A.S. NIT. 890300417-4
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA. NIT 800071243-9
LA MUELA S.A.S
FARMART LTDA. IPS NIT 900.432.887-4
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S. NIT : 828002423-5
DISTRIBUCIONES OCCIFARMA S.A.S. NIT. 805031077-1
ASEPSIS PRODUCTS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. PROASEPSIS S.A.S. NIT. 860534045-3
DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS NIT. 800112970-2
ALKAMEDICA S.A.S. NIT. 900113048-3
MG GROUP S.A.S NIT 900993356
INVER RETOS S.A.S NIT 900595446

## CONTRATACIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD

La ESE Centro adelantó la búsqueda de procesos de contratación similar al objeto del presente proceso, como resultado se enuncian los siguientes contratos,

NUMER O PROCE SO	OBJETO	VALOR	PLAZ O	OTROSÍ	MODALIDAD DE CONTRATA CION	FUENTE

1-05-06-022-2020	APOYO SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	60000000	2 MESES	N/A	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL	SECOP 2
2.2019	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) RÉGIMEN SUBSIDIADO, QUE SEAN REQUERIDOS MEDIANTE FORMULA PRESCRITA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ADSCRITOS A LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.	396,000,000	12 MESES	N/A	DIRECTO	SECOP 1

Como se demuestra la Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios referidos, contratos los cuales han satisfecho las necesidades pretendidas, se han ejecutado en normalidad, el recibo a satisfaccion por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, a la fecha no se presenta reclamacion alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas, han adelantado procesos de selección con similar objeto contractual.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado se encuentran:

AÑO	OBJETO	CONTRATANTE	PROCESO	CTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E.	ESE HOSPITAL SAN FÉLIX	Régimen Especial – Contratación directa	1190-2020	103 DÍAS	\$420.000.000
2020	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	Contratación Directa	059	4 MESES	\$ 60.000.000

2019	COODESURIS se compromete a administrar bajo la modalidad insourcing el servicio farmacéutico del hospital; y a suministrar, a través de las figuras de cápita y evento, los medicamentos, dispositivos médicos, material de laboratorio clínico, odontología y demás insumos que requiera el HOSPITAL	RISARALD A - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - APIA	Régimen Especial – Contratación Directa	001-2021 AC	3 MESES	\$ 142.000.000
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-----------------------------------------	-------------	---------	----------------

La anterior información que resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, plazo y las sumas contratadas.

De acuerdo al análisis del sector realizado conforme a las pautas al inicio mencionadas, se encuentra conveniente contratar la prestación de los servicios requeridos, con proveedor, que cuente con capacidad técnica, jurídica, administrativa, operativa, y experiencia suficiente en la prestación de los servicios requeridos.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).



**JOSE ROBERTO FONTALVO OSORIO**  
Subgerente Administrativo y Financiero  
**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.**